



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA A PARTIR DEL CURSO 2013-2014.

Por Orden de Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

El apartado duodécimo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, establece que la selección de centros de prácticas será realizada por la comisión de selección que a tal efecto se nombre.

Por Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se nombró la comisión de selección para resolver el procedimiento de selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia.

Asimismo, mediante Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia.

Habiéndose producido cambios en la comisión de selección nombrada con fecha de 26 de octubre de 2012, se hace necesario modificar la composición de la misma.

En su virtud,

RESUELVO:

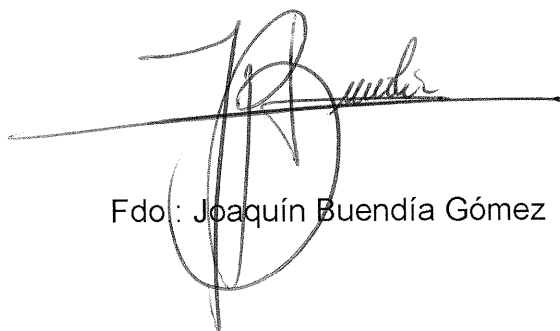
PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009, se designan como miembros de la única comisión de selección a:

D. Andrés Nortes Navarro
D^a. María de la Soledad Navarro Sánchez
D. José Javier Espinosa Carmona
D^a. Ana Gloria Polo García
D^a. Francisca José Serrano Pastor
D. Francisco Romero Ayala
D. Jorge Ortuño Molina

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y a título meramente informativo, en la página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez